

PROCEDIMIENTO IMP-MTOP-SUBZ4-2020-002
ADQUISICIÓN DEL EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA
DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO DE AERÓDROMO
PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GENERAL ELOY ALFARO DE LA CIUDAD
DE MANTA.

CONVOCATORIA

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, luego de haber constatado que dentro del listado de productos categorizados por CPC's exentos de la publicación del proceso de Verificación de Producción Nacional emitido mediante Resolución No. R.I.-SERCOP-2019-00009 de 24 de junio de 2019, consta el CPC's 482200013 "Equipos y accesorios para la navegación Aérea", que corresponde al objeto de esta contratación, y al haber obtenido mediante oficio Nro. SERCOP-DCPN-2020-1363-O, de 3 de diciembre de 2020, la respuesta del SERCOP al pedido de autorización, ha considerado iniciar el proceso de Adquisición del Equipo Complementario para Habilitación del Sistema de Control Remoto de las Ayudas Luminosas y Faro de Aeródromo para el Aeropuerto Internacional General Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta.

El inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCPP, dispone: *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*, el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, a través de la SUBSECRETARÍA ZONAL 4, invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas
2. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: mlcedeno@mtop.gob.ec de acuerdo al cronograma adjunto.
3. Las ofertas se presentarán de forma física o digital en la siguiente dirección: de manera física en la Dirección Distrital 13D01 Portoviejo Manabí MTOP o Secretaria de la Comisión Técnica, ubicada en Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo s/n y Cristo del Consuelo, Referencia: Oficinas de la Subsecretaría Zonal 4, Diagonal al Terminal Terrestre de Portoviejo; o de forma digital (electrónica) al correo mlcedeno@mtop.gob.ec, señalado ya en el numeral 2, la oferta se deberá presentar en idioma español y formato no editable. En el caso



de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital, el oferente deberá entrega la misma de forma física durante la suscripción del contrato.

4. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante y que constan en el pliego.
5. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida/ Aval	Descripción
2020.520.0013.0000.97.00.002.001.840 104.1308.006.6000.6000	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA HABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL REMOTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS Y FARO.

6. La forma de pago: Se otorgará un anticipo de 50%. El MTOP entregará al CONTRATISTA en calidad de anticipo el cincuenta por ciento (50 por ciento) del valor del contrato.

El cincuenta por ciento (50 por ciento) restante contra entrega-total de los bienes y servicios objeto de la contratación y presentación de la siguiente documentación:

- Entrega de garantía técnica de los bienes;
- Informe de las pruebas de aceptación en sitio (SAT);
- Informe de Administrador de Contrato;
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la LOSNCP; y,
- Factura Original.

7. La Subsecretaría Zonal 4 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reservará el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación por circunstancias técnicas, económicas o legales, situación que no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

Quito, 31 de diciembre de 2020.

Ing. PABLO EDISON GALINDO MORENO
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE AÉREO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

